4.036 Directrices sobre mejor práctica en áreas protegidas para la restauración ecológica

TENIENDO EN CUENTA que el primer objetivo bajo la dirección estratégica de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN relativa a *Conocimiento, ciencia y manejo de áreas protegidas* es la aplicación de sistemas para evaluar la efectividad del manejo en áreas protegidas, lo que debe llevar a una mejora en el mismo;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que la meta específica para este objetivo es desarrollar para 2013 directrices y normas relativas a la restauración ecológica, el diseño de áreas protegidas y otros asuntos clave relativos a las mismas;

TENIENDO EN CUENTA que la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN ha decidido que la restauración de ecosistemas es uno de sus cinco elementos programáticos principales y ha hecho un llamado a la acción, juntamente con la Sociedad Internacional para la Restauración Ecológica, para hacer progresar los principios del enfoque por ecosistemas, determinando para ello cómo la restauración ecológica puede generar mejores resultados en cuanto a la biodiversidad y mejorar asimismo el bienestar humano en paisajes degradados;

RECORDANDO que la Resolución 2.16 *(El cambio climático, la biodiversidad y el Programa General de la UICN),* aprobada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Ammán, 2000) pidió a la Directora General que, en el marco de los recursos disponibles, promoviera actividades para reforzar la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático a través, entre otras cosas, de la restauración de los ecosistemas;

RECORDANDO el *Programa de trabajo sobre áreas protegidas* aprobado mediante la Decisión VII/28 de la 7ª Conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en particular:

(a) las secciones 1.5.3 y 1.2.5, que piden la aplicación de medidas para la rehabilitación y restauración de la integridad ecológica de áreas protegidas y corredores, redes y zonas de amortiguamiento; y

(b) la sección 3.3.3, que pide el desarrollo y utilización, como así también la transferencia de, tecnología apropiada para la restauración; y RECONOCIENDO que Parques Canadá, junto con agencias canadienses e internacionales de áreas protegidas, representantes de instituciones académicas canadienses e internacionales y representantes de la Sociedad Internacional para la Restauración Ecológica y de su Grupo de trabajo de la red de pueblos indígenas para la restauración, ha desarrollado como forma de buena práctica los *Principles and Guidelines for Ecological Restoration in Canada's Protected Natural Areas* (Principios y directrices para la restauración ecológica en áreas naturales protegidas de Canadá), destinados a hacer que la restauración ecológica sea efectiva, eficiente y social y culturalmente comprometida;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. REAFIRMA los valores de la restauración ecológica y el papel y los valores de la educación del público, del compromiso social y del conocimiento de las comunidades indígenas y locales para la puesta en marcha de iniciativas en este campo;

2. RECIBE CON BENEPLÁCITO el progreso realizado en el ámbito internacional con respecto al desarrollo de directrices sobre la mejor práctica en restauración ecológica;

3. AFIRMA que la restauración ecológica debe ser efectiva, práctica y poco costosa, facilitar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, y contribuir al logro de resultados duraderos para mejorar la biodiversidad, mejorar la resiliencia de los ecosistemas ante el cambio climático y los cambios globales, mejorar el manejo de las áreas protegidas y mejorar el bienestar humano; y

4. ALIENTA a los miembros de la UICN a apoyar a los gobiernos y otros interesados directos en la implementación de las iniciativas que se enumeran en el párrafo 5 *infra*;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del *Programa de la UICN 2009-2012:*

5. PIDE a la Directora General que trabaje en estrecha cooperación con las Comisiones de la UICN, y en particular con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) y la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE), con organizaciones internacionales que se ocupan de áreas protegidas terrestres y marinas, pueblos indígenas, sociedades científicas, organismos de gestión sectorial, industrias y organizaciones no gubernamentales involucradas en la restauración de los ecosistemas del mundo para:

   (a) producir, antes del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza, *Directrices sobre mejor práctica en áreas protegidas para la restauración ecológica;*

   (b) trabajar con los gobiernos en la diseminación, aplicación y utilización de esas *Directrices*; y

   (c) desarrollar y ejecutar programas que ofrezcan más orientación, incrementen la sensibilización, creen capacidad, hagan el seguimiento y lleven a cabo investigaciones con respecto a la restauración ecológica en áreas protegidas.